Outlook

Re: SOLICITUD AJUSTE OFERTA ECONÓMICA CTO AMBIKA PIJAO 2024-2

Desde Omaira Alejandra Camargo Martinez <cmomaira@gmail.com>
Fecha Mié 30/10/2024 17:41
Para Jonathan, Cordero Orrego <J1Cordero@saludcapital.gov.co>; Luis Tapiero Yate <legobierno@gmail.com>; comunidadindigenaambikapijao@gmail.com <comunidadindigenaambikapijao@gmail.com>

1 archivos adjuntos (602 KB)
02.3._OFERTA_O_CARTA_DE_ACEPTACIOVR_VF.pdf;

No suele recibir correo electrónico de cmomaira@gmail.com. Por qué es esto importante

Cordial saludo:

por medio de la presente remito propuesta económica firmada por el Gobernador Luis Tapiero, según la solicitud expuesta en el correo anterior.

gracias por su atención prestada y amable colaboración.

El mié, 30 oct 2024 a las 17:27, Jonathan, Cordero Orrego (<J1Cordero@saludcapital.gov.co>) escribió:

Cordial saludo, estimados, de acuerdo a lo conversado, de manera formal hacemos solicitud del ajuste a la oferta económica firmada y actualizada por este medio, con el fin de continuar con la gestión contractual.

Cordialmente,

JONATHAN CORDERO ORREGO
Dirección de Epidemiología, Análisis y Gestión
de Políticas en Salud Colectiva
Secretaría Distrital de Salud

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Ambiká
Comunidad Indígena - Etnia Pijao - Bogotá
ENTIDAD PÚBLICA DE CARÁCTER ESPECIAL • NIT: 830095-820-1
Comunidad avalada mediante OFI05-18304 del 9 de noviembre de 2005
Ministerio del Interior y Justicia • Dirección de Etnias • Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

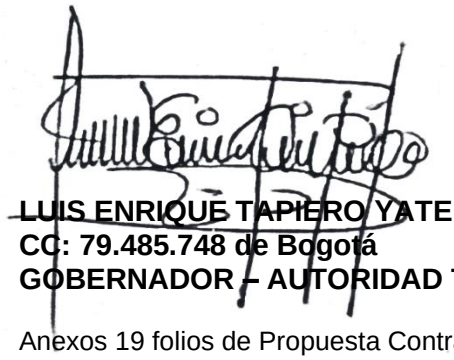
Bogotá D.C., 30 de octubre 2024

Doctora
Claudia Milena Cuellar Segura
Subdirectora de gestión y evaluación de políticas en salud publica
Secretaría Distrital de Salud
Ciudad

Asunto: Propuesta Contrato interadministrativo para vigencia 2024.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito remitir propuesta con el fin de Contratar acciones de Medicina Ancestral Indígena a través de un programa diferencial en el marco de la Gestión de la Salud Pública, dando cumplimiento al compromiso respecto a la implementación de acciones diferenciales e interculturales en salud dirigidas a la población indígena que se encuentran en la ciudad de Bogotá, ha tenido avances significativos frente al diálogo y trabajo articulado en la complementariedad de conocimientos y prácticas propias en salud, partiendo de los usos y costumbres de cada uno de los pueblos.
Cordialmente,



LUIS ENRIQUE TAPIERO YATE
CC: 79.485.748 de Bogotá
GOBERNADOR – AUTORIDAD TRADICIONAL CABILDO INDÍGENA AMBIKA PIJAO

Anexos 19 folios de Propuesta Contrato interadministrativo para vigencia 2024

PROPUESTA

Contratar acciones de Medicina Ancestral Indígena a través de un programa diferencial en el marco de la Gestión de la Salud Pública.

CABILDO INDÍGENA AMBIKA PIJAOBOGOTÁ
D.C.
SEPTIEMBRE DE 2024

Contenido

Antecedentes 3
II. Justificación 3
III. Objeto General 3
IV. Alcance 5
V. Resultados esperados y actividades 6
VI. Especificaciones del contrato 7
VII. Plazo de ejecución 10
VIII. Presupuesto 10

Antecedentes

El Cabildo Indígena Ambika Pijao viene colaborando de manera directa con la Secretaría Distrital de Salud en el cumplimiento la implementación de acciones diferenciales e interculturales en salud dirigidas a la población indígena que se encuentran en la ciudad de Bogotá, ha tenido avances significativos frente al diálogo y trabajo articulado en la complementariedad de conocimientos y prácticas propias en salud, partiendo de los usos y costumbres de cada uno de los pueblos desde dos componentes i) acciones en medicina ancestral indígena e intercultural para familias y comunidades de 14 pueblos indígenas y ii) construcción de la ruta – proceso de armonización ancestral, hacia las garantías para el cuidado, sanación, superación y disminución de las desarmonías de los pueblos indígenas víctimas del conflicto armado, en el marco de la medida de rehabilitación PAPSIVI en adelante la ruta, cada uno de estos componentes se sustenta desde las prácticas propias de medicina ancestral y partería, usos y costumbres de los pueblos indígenas, conforme a lo dispuesto en la normatividad de Plan Integral de Acciones Afirmativas -PIAA art 66y Decreto 4633 de 2011 "por el cual se establece medidas específicas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales para las comunidades y grupos indígenas".

Es así como se reconoce e involucran diferentes pueblos indígenas del distrito en dos grandes grupos. El primer grupo compuesto por catorce (14) pueblos que hacen parte del Consejo Consultivo y de Concertación que son: Cabildo Indígena Muisca de Bosa, Cabildo Indígena Muisca de Suba, Cabildo Indígena Ambiká Pijao, Cabildo Indígena Kichwa, Cabildo Indígena Inga, Cabildo Indígena Uitoto, Cabildo Indígena Yanacona, Cabildo Indígena Nasa, Cabildo Indígena Los Pastos, Cabildo Indígena Misak Misak, Cabido Indígena Eperara Siapidara, Cabildo Indígena Tubú, Cabildo Indígena Wuonaan, y Cabildo Indígena Camentsá.

Y el segundo grupo otro, dieciséis (16) pueblos indígenas: Misak – Misak, Yanakuna, Kankuamo, Nasa, Kamëntsá, Uitoto, Los Pastos, Kubeo, Koreguaju, Eperara Siapidara, Wounaan Nonan, Tubú, Wayúu, Pijao, Embera Dóbida e Inga. Que hacen parte de la Mesa Diferencial de Participación de Población Indígena Víctima del Conflicto Armado, reglamentada por el Protocolo Distrital de Participación Efectiva de Víctimas (Decreto 512 de 2019, Resolución 018 de 2021 y Decreto 596 de 2022) y el Mandato Interno de la Mesa de Pueblos indígenas Víctimas de octubre de 2022.

La presente propuesta se relaciona de manera descriptiva las actividades, productos, características propias en el talento humano, así como insumos de medicina ancestral e insumos para el desarrollo de las actividades individuales, familiares o comunitarias, según correspondan y en cumplimiento a los objetivos propuestos de manera dialogada y concertada entre la secretaria Distrital de Salud y autoridades indigenas de cada una de las instancias de los componentes.

II. Justificación

La Ley 691 DE 2001, mediante la cual se reglamenta la participación de los Grupos Étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Colombia estableció en su artículo 4 que, "además de las autoridades competentes, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, serán para la presente ley, instancias, organismos e instituciones, las autoridades tradicionales de los diversos Pueblos Indígenas en sus territorios, para lo cual siempre se tendrá en cuenta su especial naturaleza jurídica y organizativa".

Así mimo, el numeral 39 referente a las responsabilidades de los actores del sector salud (Departamentos y Distritos) frente al Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, estableció que: "(...) además de las autoridades competentes del sistema general de seguridad social en salud, se debe garantizar una relación de autoridad a autoridad en el marco de la coordinación y articulación para la gestión territorial integral en salud, con las autoridades tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas en sus territorios conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 691 de 2001(...)" Con fundamento en lo anterior, la Ley 2160 de 2021, estableció en su artículo 1, el cual modifica el artículo 6o de la Ley 80 de 1993 que: " (...) También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993".

Para todos los efectos legales, dicha ley define al "Cabildo Indígena", en su artículo 7 como "una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por esta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad".

Como consecuencia de lo anterior, frente a la viabilidad de la contratación directa, el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 dispuso en su literal "L" que dicha contratación procedería en "los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los cabildos Indígenas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del Gobierno Propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía,

y/o la garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas". En este orden de ideas, y al ser definido el"Cabildo indígena" como una "entidad pública especial", le serán aplicables los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública y de la función administrativa, señalados en la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes

Así las cosas, el CABILDO INDIGENA AMBIKA DE LA ETNIA PIJAO, según certificación expedida por el coordinador del grupo de investigación y registro de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, de fecha 02 de febrero de 2024, se encuentra registrado mediante Resolución N° 05-18304 OFICIO del 9 de noviembre de 2005. En virtud de ello, las autoridades del Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas definieron de manera autónoma e independiente que las acciones a realizar se ejecutarían con el Cabildo Indígena Ambikà Pijao a partir del 2024, al considerar que se trata de un representante que cumple con las calidades para desarrollar el objeto del contrato al contar con el personal idóneo para su ejecución.
Lo anterior consta en Acta de reunión del 19 de Marzo 2024 sostenida con las autoridades de las comunidades indígenas, quienes definieron el cabildo que asumiría la contratación de este proyecto e informaron a "la secretaría que por unanimidad en espacio autónomo las autoridades tomaron la decisión que el cabildo más idóneo es el Cabildo AMBIKA PIJAO", y manifestaron "que también estaba en postulación Muisca de Bosa el cual no conto con la votación suficiente"

Es importante destacar que dentro la experiencia de dicho Cabildo, con la articulación de cuatro pueblos indígenas dentro de los que se encontraban el Pueblo Muisca de Suba, el Pueblo Muisca de Bosa, el Pueblo Kichwa y el Ambika Pijao, se llevaron a cabo las contrataciones que se señalan a continuación, a través de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS - ASCAI, de la cual estos cuatro pueblos eran miembros.

III. Objeto General

Implementar acciones en medicina ancestral y partería indígena a través de un abordaje con enfoque diferencial, étnico e intercultural a personas, familias y comunidades para el fortalecimiento de conocimientos y prácticas propias enfocadas en la pervivencia de los saberes ancestrales y el mejoramiento de la salud de los Pueblos Indígenas en la ciudad de Bogotá.

- **Objetivos específicos**

OBJETIVO 1. Realizar acciones de medicina ancestral y partería Indígena desde las prácticas propias, con equipos de cuidado en salud propia e intercultural que aporten a la pervivencia de saberes y conocimientos de los Pueblos Indígenas.

OBJETIVO 2: Implementar acciones para el abordaje en salud propia e intercultural dirigidas a las personas y familias indígenas que favorezca la atención de desarmonías y desequilibrios desde los saberes ancestrales.

OBJETIVO 3: Realizar acciones comunitarias diferenciales en salud desde la medicina ancestral y la partería que afiancen prácticas de cuidado para la sanación colectiva desde los usos y costumbres de cada uno de los Pueblos Indígenas

IV. Alcance

ACCIONES EN MEDICINA ANCESTRAL INDÍGENA E INTERCULTURAL PARA FAMILIAS Y COMUNIDADES DE 14 PUEBLOS INDÍGENAS

Se implementarán procesos de fortalecimiento de prácticas propias desde los Saberes Ancestrales, en Medicina Ancestral y Partería de catorce (14) Pueblos Indígenas, a través del abordaje con enfoque diferencial étnico e intercultural a familias y comunidades que permita el desarrollo de acciones de construcción y fortalecimiento de conocimientos y prácticas propias enfocadas a la pervivencia de los pueblos y el mejoramiento de la salud de las comunidades indígenas en la ciudad.

El objeto comprende el desarrollo de i) Acciones familiares que involucran las actividades identificación de desarmonías y desequilibrios desde la Sabiduría Ancestral y la Interculturalidad; la elaboración, concertación e implementación de planes de cuidado en salud propia e intercultural en las familias indígenas;
ii) Acciones propias desde la medicina ancestral y la partería a partir de los usos y costumbres de cada uno de los catorce (14) pueblos indígenas que se gesta de los saberes, conocimientos y practicas propias de las comunidades y personas a sanar y curar; y iii) Acciones comunitarias diferenciales e interculturales para cada uno de los catorce (14) pueblos indígenas las cuales tienen como finalidad generar escenarios comunitarios que promueven y refuercen saberes y practicas propias de cuidado en la salud de las comunidades desde los pensamientos propios de cosmovisión de cada pueblo Indígena.

V. Resultados esperados y actividades

COMPONENTE 1: ACCIONES EN MEDICINA ANCESTRAL INDÍGENA E INTERCULTURAL PARA FAMILIAS Y COMUNIDADES DE 14 PUEBLOS INDÍGENAS

COD	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL	PERFIL
1	Espacios de Armonización para planearel abordaje familiar y colectivo.	Espacios de armonización mensual por equipo	448	- (1) Profesional de salud enfermería-medico - (1) Técnico en salud - (1) Enlace de salud comunitario - (2) Sabedor Ancestral ,guía espiritual,partera
2	Acciones para el abordaje intercultural de las familias de los14 pueblos indígenas	Sesiones de abordaje familiar	1680	- (1) Profesional de salud enfermería-medico - (1) Técnico en salud - (1) Enlace de salud comunitario - (2) Sabedor Ancestral, guía espiritual, partera

3	Acciones propias desde los Saberes Ancestrales (Medicina Ancestral y Partería)	Atenciones individuales de medicina ancestral ypartería desde los Saberes Ancestrales	168	- (1) Profesional de salud enenfermería-medico - (1) Técnico en salud - (1) Enlace de saludcomunitario - (2) Sabedor Ancestral, - guía espiritual, partera
4	Acciones comunitarias diferenciales e interculturales paracada pueblo Indígena	Jornadas comunitarias de medicina ancestral,partería e interculturalidad	56	- (1) Profesional de salud enenfermería-medico - (1) Técnico en salud - (1) Enlace de saludcomunitario - (2) Sabedor Ancestral, - guía espiritual, partera
5	Plan para el aprovisionamiento y el uso de los insumos ancestrales para los abordajes familiar, individual y comunitario	Plan de insumos propios de medicinaancestral	14	Profesional especializado(Líder operativo) (2) Profesional universitario(líder)
6	Implementación del plan para el aprovisionamiento y el uso de los insumos ancestrales para los abordajes familiar, individual y comunitario	Avance de la implementación delplan	42	- (1) Profesional de salud enenfermería-medico - (1) Técnico en salud - (1) Enlace de salud comunitario - (2) Sabedor Ancestral, - guía espiritual, partera
7	Digitalización de la información emanada de la implementación de las acciones familiares, individuales y comunitarias	Sistematización de la información	4	- (2) Digitador- Bachiller
8	Documento de análisis y avance de la implementación de las acciones en medicina ancestral indígena e interculturalidad	Documento de análisis y avance	4	(1) Profesional especializado (Líderoperativo) (2) Profesional universitario (líder)

UDC0 5	Profesional Universitario 1	Líder Operativo: Apoyo técnico y operativo para la ejecución de los productos; que correspondea las acciones que se realizarán; el profesional tendrá una destinación de tiempo completo a disposición del proyecto para lograr el cumplimiento de los productos establecidos.	Profesional Universitario. Con 10 a 12 meses de experiencia profesional relacionada en salud yliderazgo de equipos opersonal a cargo.	4.613.087
UDC0 6	**Profesional Universitario 2**	operativo: realizar acciones operativas y administrativas para la ejecución de losproductos en el territorio, con una destinación de tiempo completo para lograr el cumplimiento de los productos establecidos enla operación del equipo decuidado diferencial Indígena según el pueblo, garantizando la ejecución, **oportunidad, calidad y efectividad.**	Profesional Universitarioen ciencia de la salud (Enfermería o medicina)	3.998.070
UDC0 8	TECNICO 1	**Operativo:** **Realizar las acciones operativas para la ejecución de los productosen el territorio acordes a su perfil, con una destinación de tiempo completo para lograr el cumplimiento de los productos establecidos en la operación de acciones del equipo de cuidado diferencial Indígena según el pueblo, garantizando la ejecución, oportunidad, calidad y efectividad**	Técnico en áreas de la salud: auxiliar de enfermería, auxiliar en salud pública. (indígenas, reconocido y avalado por sus autoridades, organizaciones u comunidades, con conocimiento de la ciudad,de la lengua y cultura de supueblo, que habite en las localidades del DistritoCapital.	2.460.374

	Técnico 2	Operativo: Realizar las acciones administrativas para la ejecución de los productos enel territorio acordes a su perfil, con una destinación de tiempo completo para lograr el cumplimiento de los productos establecidos en la operación de acciones del equipo de cuidado diferencial Indígena según el pueblo, garantizando la ejecución, oportunidad, calidad y efectividad.	Técnico: en áreas administrativas, financieras, archivo, sistemas, programación y bases de datos. (Indígenas, reconocido y avalado por sus autoridades, organizaciones u comunidades, con conocimiento de la ciudad, de la lengua y cultura de su pueblo, que habite en las localidades del Distrito Capital).	2.755.584
UDC1 0	Técnico 3 (Bachiller)	Operativo: Corresponde a las actividades que desarrollara el digitador con una destinación de tiempo completo, bajo la orientación del equipo coordinador para lograr la calidad y oportunidad en la sistematización de la información que se deriva de la ejecución de los productos por los diferentes equipos de cuidado diferencial Indígena de cadapueblo.	Bachiller (digitador). indígenas, reconocido yavalado por sus autoridades, organizaciones u comunidades, con conocimiento de la ciudad, de la lengua y cultura de su pueblo, que habite en las localidades del DistritoCapital.	1.845.204
	Gestor Indígena	Operativo: Realizar las acciones operativas y comunitariaspara la ejecución de losproductos, con una destinación de tiempo completo para lograr el cumplimiento de lo establecido en la operaciónde acciones del equipo decuidado diferencial Indígenasegúnel pueblo, garantizando la ejecución, oportunidad, calidad y efectividad	Enlace de salud Comunitario: Líder comunitario con pertenencia étnica (indígenas, reconocido y avalado por sus autoridades, organizaciones u comunidades, con conocimiento de la ciudad, de la lengua y cultura de su pueblo, que habite en las localidades del DistritoCapital.	1.845.204

UDC15	Perfiles Ancestrales	Operativo: Realizar las acciones operativas propias de medicina ancestral y partería, así como realizar las actividades de armonización, atención y sanación desde la medicina ancestral a las personas, familias y comunidades. Con una destinación de tiempo completo para lograr el cumplimiento de los productos establecidos en la operación de acciones	Líder espiritual/sabedor ancestral: persona conconocimiento en medicina ancestral indígena, perteneciente a cada uno de los pueblos indígenas. Avalado por su comunidad y las autoridades de su pueblo. Responsable de realizar las actividades de armonización, atención, guía espiritual y sanación desde la medicina ancestral a las personas, familias y comunidad que se aborden. Partera: Persona con conocimiento en medicina ancestral y partería indígena, perteneciente a cada uno de los pueblos indígenas. Avalado por su comunidad y las autoridades de su pueblo. Responsable de realizar las actividades de armonización, atención y sanación desde la medicina ancestral a las personas y familias que seaborden.	2.200.000

VI. Especificaciones del contrato

- Definir un Plan de Trabajo de conformidad con el Anexo No. 5. Plan de Trabajo entregado por la SDS. (Producto No. 1)
- Presentar mensualmente informe de gestión, en el que se evidencie el porcentaje de avance en el cumplimiento del Plan de trabajo. (Producto No. 2)
- Contratar el talento humano necesario para adelantar las actividades del objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo No. 4 Documento Técnico Operativo. (Producto No. 3)
- Planear y gestionar mensualmente los espacios de armonización para el abordaje familiar y comunitario por parte de cada equipo de cuidado en salud propio e intercultural de los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 4 Documento Técnico Operativo. (Producto No. 4)
- Implementar acciones para el abordaje intercultural de las familias de los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo (Producto No. 5)
- Realizar acciones propias desde los Saberes Ancestrales (Medicina Ancestral y Partería) dirigidas a las personas de los pueblos indígenas de acuerdo con la cosmovisión de cada pueblo, de conformidad con loestablecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo (Producto No. 6).
- Realizar acciones comunitarias diferenciales e interculturales para cada uno de los catorce (14) pueblos indígenas, las cuales promoverán y reforzarán saberes y practicas propias de cuidado en la salud de las comunidades, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo (Producto No. 7)
- Definir e implementar un plan para el aprovisionamiento y el uso de los insumos ancestrales para los abordajes familiar, individual y comunitario, en los 14 pueblos indígenas, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo (Producto No. 8 y 9)
- Digitalizar la información emanada de la implementación de las acciones familiares, individuales y comunitarias, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo. (Producto No. 10)
- Disponer de un equipo profesional que apoye técnica y administrativamente todas las acciones directas ytransversales que se realicen para la ejecución del contrato y Cuatro que asista a las reuniones de seguimiento, unificación de criterios y evaluación de actividades, programadas por quien

ejerce la supervisión, orientación y control de la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 4. Documento Técnico Operativo (Producto No. 11)

VII. Plazo de ejecución

Tiempo de ejecución del Contrato (5) meses calendario.

VIII. Presupuesto

Desde la planeación técnica y financiera se determinó que el valor del presente contrato a celebrar será hasta por la suma de, **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO M/CTE** ($1.350.973.918). como se evidencia en las tablas a continuación:

El valor total del talento Humano corresponde a un total de **novecientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y seis mil quinientos diez pesos m/cte. ($ 995.356.510)**, para el presente contrato, que se ejecutaran de acuerdo con la siguiente Tabla, el Anexo 4 documento técnico operativo y Anexo 5 plan de trabajo, atendiendo a las necesidades de operación en el territorio.

CODIGO (UDC)	TIPO 1 PERFIL	TIPO 2 ROL	TIPO 3 FORMACIÓN	1 VALOR BASE TALENTO HUMANO
UDC03	Profesional Especializado 3	Coordinador: Realizar las acciones técnicas, operativas y administrativas de la operación de los componentes: "ACCIONES EN MEDICINA ANCESTRAL INDÍGENA E INTERCULTURAL PARA FAMILIAS Y COMUNIDADES DE 14 PUEBLOS INDÍGENAS y *CONSTRUCCIÓN DE LA RUTA – PROCESO DE ARMONIZACIÓN ANCESTRAL, HACIA LAS GARANTÍAS PARA EL CUIDADO, SANACIÓN, SUPERACIÓN Y DISMINUCIÓN DE LAS DESARMONÍAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE REHABILITACIÓN PAPSIVI"*, para lograr el cumplimiento de los productos establecidos.	Profesional de ciencias de la salud o ciencias humanas o sociales. Con posgrado ciencias de la salud o ciencias sociales y humanas o economía, administración, contaduría y afines. Con experiencia mínima de 6 meses con trabajo en comunidades indígenas. Profesional universitario de ciencias de la salud o ciencias humanaso sociales; con posgrado ciencias de la salud o ciencias sociales y humanas o economía, administración, contaduría y afines. Con experiencia mínima de 6 meses en trabajo con comunidades indígenas y/o profesional universitario con mínimo 36 meses experiencia en formulación de políticas públicas, o formulación y gestión de proyectos para pueblos indígenas. En cualquier caso, el coordinador deberá acreditar ser dirigente, líder/lideresa o autoridad indígena, avalado por su pueblo y las autoridades de la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas del Conflicto Armado.	5.843.274
UDC05	Profesional Universitario 1	Líder Operativo: Apoyo técnico y operativo para la ejecución de los productos; que corresponde a las acciones que se realizarán; el profesional tendrá una destinación de tiempo completo a disposición del proyecto para lograr el	Profesional Universitario. Con 10 a 12 meses de experiencia profesional relacionada en salud y liderazgo de equipos o personal a cargo.	4.613.087

		cumplimiento de los productos establecidos en los componentes "ACCIONES EN MEDICINA ANCESTRAL INDÍGENA E INTERCULTURAL PARA FAMILIAS Y COMUNIDADES DE 14 PUEBLOS INDÍGENAS y *CONSTRUCCIÓN DE LA RUTA – PROCESO DE ARMONIZACIÓN ANCESTRAL, HACIA LAS GARANTÍAS PARA EL CUIDADO, SANACIÓN, SUPERACIÓN Y DISMINUCIÓN DE LAS DESARMONÍAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE REHABILITACIÓN PAPSIVI*".	I Profesional universitario de ciencias de la salud o ciencias humanaso sociales, ciencias políticas. Con experiencia mínimo de 12 mesesen trabajo con comunidades indígenas. Avalado por su pueblo y las autoridades de la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas del Conflicto Armado.	
UDC06	Profesional Universitario 2	Operativo: Realizar acciones operativas y administrativas para la ejecución de los productos en el territorio, con una destinación de tiempo completo para lograr el cumplimiento de los productos establecidos en la operación del equipo de cuidado diferencial Indígena según el pueblo, garantizando la ejecución, oportunidad, calidad y efectividad.	Profesional Universitario en ciencia de la salud (Enfermería o medicina)	3.998.070
UDC08	Técnico 1	Operativo: Realizar las acciones operativas para la ejecución de los productos en el territorio acordes a su perfil, con una destinación de tiempo completo para lograr el cumplimiento de los productos establecidos en la operación de acciones del equipo de cuidado diferencial Indígena según el pueblo, garantizando la ejecución, oportunidad, calidad y efectividad.	Técnico en áreas de la salud: auxiliar de enfermería, auxiliar en salud pública. (indígenas, reconocido por sus autoridades, organizaciones u comunidades, con conocimiento de la ciudad, de la lengua y cultura de su pueblo, que habite en las localidades del Distrito Capital.)	2.460.374
UDC09	Técnico 2	Operativo Realizar las acciones administrativas para la ejecución de los productos en el territorio acordes a su perfil, con una destinación de tiempo completo para lograr el cumplimiento de los productos establecidos en la operación de acciones del equipo de cuidado diferencial Indígena según el pueblo, garantizando la ejecución, oportunidad, calidad y efectividad.	Técnico: en áreas administrativas, financieras, archivo, sistemas, programación y bases de datos. (indígenas, reconocido por sus autoridades, organizaciones u comunidades, con conocimiento de la ciudad, de la lengua y cultura de su pueblo, que habite en las localidades del Distrito Capital.)	2.460.374
UDC10	Técnico 3 (Bachiller)	Operativo: Corresponde a las actividades que desarrollara el digitador con una destinación de tiempo completo, bajo la orientación del equipo coordinador para lograr la calidad y oportunidad en la sistematización de la información que se deriva de la ejecución de los productos por los diferentes equipos de cuidado diferencial Indígena de cada pueblo. Gestor Indígena Realizar las acciones operativas y comunitarias para la ejecución de los productos, con una destinación de tiempo completo para lograr el cumplimiento de lo establecido en la operación de acciones	Bachiller	1.845.204

		del equipo de cuidado diferencial Indígena según el pueblo, garantizando la ejecución, oportunidad, calidad y efectividad.		
UDC15	Perfiles Ancestrales	Operativo: Realizar las acciones operativas propias de medicina ancestral y partería, así como realizar las actividades de armonización, atención y sanación desde la medicina ancestral a las personas, familias y comunidades. Con una destinación de tiempo completo para cumplir los productos establecidos en las acciones de cada componente.	Líder espiritual/sabedor ancestral: persona con conocimiento en medicina ancestral indígena, perteneciente a cada uno de los pueblos indígenas. Avalado por su comunidad y las autoridades de su pueblo. Responsable de realizar las actividades de armonización, atención, guía espiritual y sanación desde la medicina ancestral a las personas, familias y comunidad que se aborden. Partera: Persona con conocimiento en medicina ancestral y partería indígena, perteneciente a cada uno de los pueblos indígenas. Avalado por su comunidad y las autoridades de su pueblo. Responsable de realizar las actividades de armonización, atención y sanación desde la medicina ancestral a las personas y familias que se aborden. Líder espiritual/sabedor ancestral: sabedor ancestral con conocimiento en medicina tradicional indígena, perteneciente a cada uno de los pueblos indígenas. Avalado por su pueblo y las autoridades de la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas del conflicto armado. Responsable de articulación, armonización y guía espiritual de cada uno de los pueblos indígenas.	2.200.000

Justificación ampliación de número de perfiles de enfermería

Para la estructuración del contrato CO1.PCCNTR.5141153 de 2023, los pueblos Tubu Y Eperara no vieron la necesidad de contar con perfil de enfermería dentro de sus equipos, sin embargo, en el desarrollo del contrato se vio la importancia de dicho profesional en los 12 pueblos ya que la enfermera es quien realiza los tamizajes de: APGAR familiar, Familograma, Riesgo cardiovascular (OMS), Riesgo de desarrollar diabetes (frindrisk) y Riesgo a desarrollar EPOC, las cuales están contenidas dentro del Producto 5: "*Acciones para el abordaje intercultural de las familias de los 14 pueblos indígenas*".

Ahora bien, para el presente contrato los pueblos Tubu y Eperara consideran la necesidad de contar con dicho perfil en salud (enfermería), una vez balanceado el desarrollo de las acciones y en el marco del dialogo y la concertación se acuerda la necesidad que contar con los profesionales de enfermería para los dos pueblos, de manera que se lleven a cabo los tamizajes y las acciones que de ellas se deriven en el marco del Plan de Cuidado Familiar y la Activación de Rutas Integrales de Atención en Salud, de acuerdo con la necesidad de las personas y la normatividad vigente.

Justificación perfil técnico Administrativo

Dentro de la Mesa de concertación entre el Consejo Consultivo Indígena Distrital y la Secretaría Distrital de Salud para las acciones de Medicina Ancestral y Partería llevada a cabo el día 13 de marzo de 2024, se realizó un balance de la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.5141153 de 2023 y como conclusión de este, se planteó la necesidad de contar para la ejecución del contrato 2024 con un perfil del nivel técnico que apoyara en las gestiones operativas del proyecto y diera soporte a la coordinación respecto de trámites y gestiones propias del equipo.

Teniendo en cuenta lo anterior el perfil de técnico administrativo cumpliría acciones de apoyo a la gestión de los tramites que se deriven de la ejecución del contrato con una destinación de tiempo completo para contribuir al cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las acciones del equipo coordinador:

Acciones de Apoyo a la Gestión Administrativa:

- Organizar el repositorio de las acciones de manera física y digitalizada por cada uno de los pueblos indígenas.
- Gestión administrativa de la operación de las acciones
- Apoyar en la consolidación de soportes y/o productos de los equipos de cuidado en salud propia e intercultural Indígena

Resumen de costos del Talento Humano:

TALENTO HUMANO			
CODIGO (UDC)	**PERFIL**	**VALOR BASE TH**	**TH ACTUAL**
UDC03	Profesional especializado (Líder operativo)	5.843.274	1
UDC05	Profesional universitario (líder)	4.613.087	2
UDC10	- Digitador- Bachiller	1.845.204	2
UDC09	Técnico Administrativo	2.460.374	1
UDC06	Profesional de salud en enfermería-medico	3.998.070	14
UDC08	Técnico en salud	2.460.374	14
UDC10	Enlace de salud comunitario	1.845.204	14
UDC15	Sabedor Ancestral, guía espiritual, partera	2.200.000	14
UDC15	Partera, partero	2.200.000	14

INSUMOS DIRECTOS

Los recursos del 6% insumos se corresponden a un total **sesenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil trescientos sesenta y seis pesos M/CTE. ($66.440.366),** para el presente contrato, que se ejecutaran de acuerdo con la Tabla, el Anexo 4 documento técnico operativo y Anexo 5 plan de trabajo, atendiendo a las necesidades de operación en el territorio.

El porcentaje de insumos tendrá la destinación relacionada a continuación:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
Tapabocas	Mascarilla quirúrgica Tapabocas quirúrgico, termosellado, con alta capacidad de filtración. 98% DE FILTRACION (En casos de exposición de enfermedades transmitidas por aerosol como TB, varicela, entre otros se debe usar mascarilla de referencia N95 o equivalente)	Por talento humano de acuerdo con la actividad de atención	Sujeto a la exposición a riesgos en las actividades desarrolladas.
Guantes desechables	Guantes de látex	Según necesidad.	Sujeto a la exposición a riesgos en las actividades desarrolladas.
Jabón Antimaterial liquido	Jabón antibacterial con activos antimicrobiales desarrollado para la limpieza y desinfección de las manos y antebrazos en áreas donde se requiera tales como: industrias, colegios, restaurantes, hospitales y demás instituciones	Por talento humano de acuerdo con la actividad de atención si se requiere	Sujeto a la exposición a riesgos en las actividades desarrolladas.
Toallas de papel	Toallas de papel absorbentes para secado de manos.	Por talento humano de acuerdo con la actividad de atención si se requiere	Sujeto a la exposición a riesgos en las actividades desarrolladas.
Gel antibacterial	Gel antibacterial con activos antimicrobiales diseñado para la desinfección de las manos y antebrazos.	Por talento humano de acuerdo con la actividad de atención si se requiere	Sujeto a la exposición a riesgos en las actividades desarrolladas.

Biomédico Báscula digital de piso	Características técnicas: Capacidad hasta 150 kilogramos. precisión ideal de 50 gramos máximo 100 gramos, digital, portátil y con baterías. Garantizar que estas se encuentren calibradas con certificado y hoja de vida del insumo biomédico. Además de encontrarse en buenas condiciones y revisiones periódicas acorde a necesidad.	Por talento humano de acuerdo con la actividad de atención si se requiere	Sujeto a la exposición a riesgos en las actividades desarrolladas.
Biomédico: Pulsioxímetro	Características operacionales, • Detección de SpO2 para incluir el rango: 70-99%, resolución de SpO2: 1% o menos, precisión de SpO2 (en el rango de al menos 70-99%): dentro de ±3%, detección de frecuencia de pulso para incluir el rango: 30-240 lpm, resolución de la frecuencia del pulso: 1 lpm o menos, recisión de frecuencia de pulso dentro de ±3 lpm.• Las baterías deben permitir al menos 2500 comprobaciones puntuales calculadas a 30 s por comprobación puntual, o al menos 21 horas de funcionamiento, las baterías pueden ser de un solo uso o recargables con un cargador externo de baterías de CA o mediante una conexión USB. Se prefieren las baterías recargables. Si es recargable, la operación debe ser posible mientras se carga, el cargador, si se usa, debe tener protección contra sobretensiones y condiciones de línea de sobre corriente.	Por talento humano de acuerdo con la actividad de atención si se requiere	Sujeto a la exposición a riesgos en las actividades desarrolladas.
Biomédico: Tensiómetro digital o manual con su fonendoscopio	• Método de Medición: Oscilométrico. • Rango de Medición: Presión: 30 - 260 mmHg; pulso: 40 - 199 latidos/minuto. • Sensor de Presión: Semiconductor. • Inflado: Accionado por bomba. • Desinflado: Válvula de purga de aire automática. • Capacidad de memoria: 90 memorias. • Apagado Automático: 1 minuto después de última medida. • Ambiente de operación: 10°C - 40°C; 40% - 85% HR; 700~1060 hPa. • Fuente de alimentación: 4 pilas AAA • Dimensiones: 124 x 85 x 68.6 mm. • Peso Neto: 345 g (sin pilas). • Circunferencia del Brazo: Adulto: 24 - 40 cm.	Por talento humano de acuerdo con la actividad de atención si se requiere	Sujeto a la exposición a riesgos en las actividades desarrolladas.
Biomédico: tallimetro	Características Técnicas: tallímetro portátil capacidad de 2 metros, desarmable, enrollable o de fácil transporte, sensibilidad ideal 1 milímetro máximo 5 milímetros.	Por talento humano de acuerdo con la actividad de atención si se requiere	Sujeto a la exposición a riesgos en las actividades desarrolladas.

Biomédico: cinta métrica	Cinta métrica, la cual debe ser en un material flexible, inextensible e impermeable, y sistema retráctil con divisiones cada 1 mm. Es aconsejable que la cinta mida máximo 0.5 cm de ancho debido a que pueden presentarse errores de medición en el punto de superposición de los dos extremos de la cinta. Precisión 1 mm. No metros de modistería. No metros de costura.	Por talento humano de acuerdo con la actividad de atención si se requiere	Sujeto a la exposición a riesgos en las actividades desarrolladas.
Termómetro digital	No requiere especificación técnica	De acuerdo con la necesidad	Sujeto a la exposición a riesgos en las actividades desarrolladas.
Carpas	Plásticas, desarmables.	A necesidad de acuerdo con las acciones a realizar	Sujeto a las actividades desarrolladas.
Miscelánea: cartulina, papelería, papel bond, papel Contac, pliego cartografía, papel pergamino, papel craf, papel iris, marcadores, foamy, hojas iris, colores, aros ula ula, plastilina, colón, silicona fría, tijeras, papel periódico, tijeras, escarcha de colores surtidos, temperas, esperas, cinta adhesiva, bombas surtidas, resmas de papel, equipo de jardinería, juegos didácticos, pelotas, Stickers adhesivos, vasos desechables, linterna, colbón, carpeta, entre otros	Empleados para el desarrollo de actividades	A necesidad de acuerdo con las acciones a realizar	Sujeto a las actividades desarrolladas.
Elementos pedagógicos y culturares para el desarrollo de las actividades propias (totumas, mochilas, telas, shakiras, instrumentos musicales, entre otros)	Empleados para el desarrollo de actividades desde la cosmovisión de cada pueblo	A necesidad de acuerdo con las acciones a realizar	Sujeto a las actividades desarrolladas.

COSTOS GENERALES:

Los recursos del 16% de administración se corresponden a un total de **ciento setenta y siete millones ciento setenta y siete mil cuarenta y dos pesos m/cte. ($177.177.042),** que se ejecutaran de acuerdo con la Tabla, el Anexo 4 documento técnico operativo y Anexo 5 plan de trabajo, atendiendo a las necesidades de operación en el territorio.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
Transporte	Medios de transporte para que el talento humano pueda desarrollar las actividades de acuerdo con las dinámicas geográficas y territoriales (ejemplo: vans, mini vans, camionetas 4x4, camionetas de platón, microbuses, entre otros)	No aplica	No aplica
Impresión, scanner y fotocopiado	Fotocopias e impresiones (Incluye formatos)	A necesidad de acuerdo con las acciones a realizar	Sujeto a las actividades desarrolladas.
Piezas comunicativas	piezas comunicativas con resolución para diferentes usos	A necesidad de acuerdo con las acciones a realizar	Sujeto a las actividades desarrolladas.
Equipos de cómputo - Impresora - fotocopiadora	EQUIPO GAMA MEDIA Computadores con procesador de Ryzen 5 o Intel i5 2,8 GHz 4 núcleos o superior,	A necesidad de acuerdo con las acciones a realizar	Sujeto a las actividades desarrolladas.

	memoria RAM de 8 Gb o superior, disco duro con 500 Gb de estación total y mínimo libre de 200 Gb, y/o Tarjeta de red Ethernet 10/100/1000 Mbps Base T, RJ 45 + Inalámbrica 802.11 b/g/n Wireless LAN, Velocidad requerida de navegación: 20 Mbps, Tarjetas: Video - Red (integrado / físico), Monitor 15", teclado, mouse y unidad CD-RW (este último, opcional si se requiere, para la entrega de productos).		
Equipos celulares con Planes de datos	N/A	A necesidad de acuerdo con las acciones a realizar	Sujeto a las actividades desarrolladas.
Elementos de identificación institucional	De acuerdo con especificidades dadas desde el nivel central (OAC) y a necesidad del talento humano según las intervenciones.	A necesidad de acuerdo con las acciones a realizar	Sujeto a las actividades desarrolladas.
Red o internet	Velocidad mínima requerida de navegación 20 Mbps	A necesidad de acuerdo con las acciones a realizar	Sujeto a las actividades desarrolladas.
Software	Sistema operativo y aplicaciones Windows 10 o superior MS Office 2016 o 365 o superior versión profesional Internet Explorer Versión 9 o superior Mozilla Firefox o Google Chrome	A necesidad de acuerdo con las acciones a realizar	Sujeto a las actividades desarrolladas.
Rotuladores	Rotuladores o marcador	A necesidad de acuerdo con las acciones a realizar	Sujeto a las actividades desarrolladas.
Bolsas verdes, blancas y/o negras, para desechos	Bolsas verdes, blancas y/o negras, para desechos	A necesidad de acuerdo con las acciones a realizar	Sujeto a las actividades desarrolladas.
Canecas	Para la disposición de residuos	A necesidad de acuerdo con las acciones a realizar	Sujeto a las actividades desarrolladas.
Elementos de oficina: (resmas de papel, esferos, cocedoras, lápices, entro otros)	Empleados para el desarrollo de actividades administrativas	A necesidad de acuerdo con las acciones a realizar	Sujeto a las actividades desarrolladas.
Computadores portátiles	*Procesador de características similares a core i7 o superiores o Capacidad Disco Duro Sólido: 1 TB Memoria ram 16 GB Windows 10 home Advanced 64-bit -suite office 365 o Pantalla de Pantalla: 14, 5¨ o superior Full HD Uno de los equipos debe contar con programas los siguientes programas: Licencia Python (versión libre), SPSS (licenciamiento estándar), Power BI (versión/licenciamiento estándar)	A necesidad de acuerdo a las acciones a realizar	Sujeto a las actividades desarrolladas.
Disco duro externo	1TB	A necesidad de acuerdo a las acciones a realizar	Sujeto a las actividades desarrolladas.
Video Beam	con Resolución: entre xga 1028 a 1080p Full HD, Brillo entre 25000 a 3500 lumens, Entradas: USB, HDMI y VGA	A necesidad de acuerdo a las acciones a realizar	Sujeto a las actividades desarrolladas.
Servicios públicos	N/A	A necesidad de acuerdo a las acciones a realizar	Sujeto a las actividades desarrolladas.

Arrendamiento de espacios y/o elementos de logística (sillas, mesas, sonido, megáfono, parlante, micrófono, entre otros)	N/A	A necesidad de acuerdo a las acciones a realizar	Sujeto a las actividades desarrolladas.

MEDICINA ANCESTRAL INDÍGENA:

El valor de la medicina ancestral (insumos ancestrales) tendrá la destinación relacionada a continuación:

No	TIPO DE INSUMO	DESCRIPCIÓN
1	Plantas Medicinales	Todas aquellas plantas y yerbas frescas (albaca, cidrón, limonaria, sauco, eucalipto, ruda, caraña, guayabilla, manzanilla, toronjil, yerbabuena, menta, caléndula, yerbamora, altamisa, verbena, mirto, escases, narciso negro, ortiga, pronto alivio, altamisa, matarratón, paico, yanten, destrancadera, tomillo, hinojo, romero, lengua de suegra o mala madre, hieba chivo, botoncillo, siempre viva, desvanecedora, sánalo todo, pulmonaria, totumo viche, anamú, pipilongo, doña Juana, hoja de zapallo, entre otras que hagan parte de los saberes ancestrales desde la cosmovisión de cada pueblo).
2	Aceites	Se refiere aceites ya procesados (almendras, ceje, naranja, coco, otros que hagan parte de los saberes ancestrales desde la cosmovisión de cada pueblo)
3	Esencias	Se refiere a extractos o esencias provenientes de productos naturales como sándalo, rosas, de 7 esencias, codronela, canela, romero entre otros que hagan parte de los saberes ancestrales desde la cosmovisión de cada pueblo
4	Velas o velones	Velas o velones usados de diferentes colores y tamaños
5	Inciensos	Se refiere a sahumerio, palo santo, mirra, azufre, carbón litúrgico entre otros que hagan parte de los saberes ancestrales desde la cosmovisión de cada pueblo
6	Cremas y Pomadas	Aquellas procesadas, comerciales o de elaboración propio tales como: crema relajante, yodora, marihuana, caléndula, tijiki, culebra, bálsamo, vaselina, pomada de coca o marihuana entre otros que hagan parte de los saberes ancestrales desde la cosmovisión de cada pueblo.
7	Insumos procesados propios	Todos aquellos insumos preparados por ellos o trasladados de territorio, tales como: ambil mambe copal yague tigre coquindo pepas yague cielo tabaco u cigarrillo ayo hierba marihuana

		hoja coca botellas curadas vinan colonias 7 potencias de los colonia rechaza mala energía aguardiente panelin jarabe almidón destilado de caña cosquitas de totumo curas o purgas entre otros que hagan parte de los saberes ancestrales desde la cosmovisión de cada pueblo
8	Frutas y alimentos	Todos aquellas frutas y alimentos que hagan parte de los saberes ancestrales desde la cosmovisión de cada pueblo
9	Semillas o flores	Variedad de semillas y flores que hagan parte de los saberes ancestrales desde la cosmovisión de cada pueblo
10	Otros insumos ancestrales	Aquellos que se requieren para el abordaje individual, familiar y comunitario desde la cosmovisión de cada pueblo ejemplo: alcohol industrial, tela garza, fajeros, Bayetilla roja, bicarbonato de sodio, goteros u envases, otros.
11	Preparación	Reconocimiento de los conocimientos ancestrales milenarios para la preparación de la medicina propia, que es usada desde los usos y costumbres de cada pueblo para la atención en salud intercultural

DESCRIPCIÓN	VALOR	CANTIDAD	VALOR MES	VALOR 4 MESES
Medicina Ancestral indígena	1.600.000	14	22.400.000	112.000.000

Cordialmente,

LUIS ENRIQUE TAPIERO YATE
CC. 79.485.748 de Bogotá
Gobernador – Autoridad Tradicional Cabildo Ambika Pijao